



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de agosto de 2023
TR. N° 0437-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de agosto de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0437-2023-R-UNALM. - La Molina, 29 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0511-2020-R-UNALM, rectificadora mediante Resolución N° 0029-2021-R-UNALM, de fecha 28 de enero de 2021, se resuelve designar a la Sra. Angélica Pérez Parejas, Técnico Administrativo III-Nivel STA, en el cargo de Subsecretaria General, Nivel F-3, de la Oficina de Secretaría General, a partir del 16 de enero de 2021; Que, estando lo normado en los instrumentos de gestión como son el CAP, PAP y el ROF recientemente aprobado por la UNALM, las funciones y puesto son de confianza; Que, conforme a la Ley Marco del Empleo Público señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político; Que, el Art. 77 del Reglamento del Decreto Legislativo 276 establece que: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; Que, debido a las funciones encargadas, entre ellas Actas de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria es preciso otorgar un plazo prudencial para la entrega de cargo correspondiente; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.-** Dar por concluida la designación de la Srta. Angélica Pérez Parejas en la Plaza de Subsecretaria General de la Oficina de Secretaría General, Nivel F3, a partir del 15 de setiembre de 2023. Agradeciendo por la labor realizada en este tiempo de servicios en su designación. **ARTICULO 2°.-** Otorgar el plazo de quince (15) días a la servidora para hacer la entrega de cargo correspondiente y las declaraciones juradas ordenadas por la Contraloría General de la República. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,DIGA,URH,INTERESADO